

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200076300
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	JOSÉ MAURICIO SANCRISTÁN ROJAS
DEMANDADO:	MÓNICA GAYAMBUCO BARRETO

Teniendo en cuenta que le fue enviada a las demandadas comunicación al correo monik@pixelfactory.com.co, comunicándoles la existencia de la presente demanda, sin que se haya acreditado que se acompañaron los anexos de la demanda, como lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, ya que si bien es cierto se anuncian los archivos la certificación expedida por la empresa se correos no acredita el envío de estos, no se tiene en cuenta la documental aportada para efectos de notificación a la parte demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)